



Andacollo, 27 de mayo de 2010

- ORDENANZA N° 1545/10 -

VISTO:

El Expediente N° 922/04, del registro de la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Andacollo;
Los Expedientes S/N°, generado a requerimiento del señor Juan Carlos FLORINDO y a requerimiento de la señora María Clemencia ARVENA, ambos de registro de la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Andacollo;
La Ordenanza N° 989/05; y

CONSIDERANDO:

Que este Municipio adjudicó en venta los lotes A2 y A3, identificados con matrícula catastral 01-20-50-6782 y 01-20-50-6682 respectivamente, situados en Zona I, con una superficie total de 577,65 m2, los que originariamente fueran lotes 2, 5, 3 y 6;

Que los lotes 2, 5, 3 y 6 se adjudicaron a particulares englobándose como lotes A2 y A3, según consta en plano de mensura 2318-0105/80;

Que los lotes 1, 2 y 3 pertenecen al dominio de la calle pública denominada "El Torreón";

Que dicha situación no previó la desafectación de parte del dominio público en cuestión;

Que se han emplazado inmuebles invadiendo parcialmente, el dominio público, fuera de los límites de los lotes originarios 4, 5 y 6, sobre la calle denominada El Torreón;

Que el Señor Juan Carlos Florindo, posee una vivienda ubicada una parte en los lotes originarios 6 y 3; actualmente unificados en el lote A3 y ha iniciado el correspondiente trámite tendiente a obtener la escritura pública de dominio, el cual se encuentra interrumpido por la referida situación;

Que en igual situación se encuentra la vivienda de la señora María Clemencia Aravena, pero sobre los lotes 5 y 2; actualmente unificados en el lote A2;

Que es necesario materializar la desafectación del dominio público municipal, una parte de la calle denominada "El Torreón", ubicada entre las calles "Lileo" y "Nahueve" de esta Localidad;

Que dicha desafectación, resulta procedente, teniendo especial consideración, los perjuicios que le ocasionaría a los adjudicatarios, retirar las edificaciones correspondientes;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, disponer la desafectación del dominio público, de la tierra fiscal municipales, conferida por Ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 1314/08 y por los artículos 15°, 101° y 129° inc. a), y concordantes con la Ley Provincial de Municipalidades N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: RATIFICASE la plena vigencia de la ordenanza N° 989/05 con las modificaciones que se introducen en la presente norma.

ARTICULO 2°: MODIFICASE el texto del artículo 1° de la ordenanza N° 989/05, el que quedará redactado de la siguiente forma: "**ARTICULO 1°: DESAFÉCTESE** del dominio público municipal, parte de la calle denominada "El Torreón", identificada como lotes 1, 2 y 3, en plano de mensura 2318-0105/80, la que se encuentra entre las calles "Lileo" y "Nahueve", de la localidad de Andacollo, con una superficie total de cuatrocientos setenta y ocho con noventa y dos metros cuadrados (478,92 m2), según consta en plano adjunto, el que, como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, todo ello en virtud y atención a las consideraciones antes expresadas".-

ARTICULO 3°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 662.-

LAURA NOELIA HUENCHUMAN
SECRETARIA PARLAMENTARIA
H. CONG. DELIBERANTE ANDACOLLO



RAUL ARIEL ARAVENA
PRESIDENTE
H. CONG. DELIBERANTE ANDACOLLO

Andacollo, 27 de mayo de 2010

- ORDENANZA N° 1545/10 -
- ANEXO -

de la Reserva - Pueblo
Andacollo

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Calle

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

MATRICULA CATASTRAL ACTUAL

01 - 20 - 50

VALUACION FISCAL

S 1.310,=

ANTECEDENTES

LEGALES : Ley de Provincialización Nº 14.408

PLANO: Duplicado de Mensura Nº 40 Inscripto al Tº

2º Eº 35 del Reg. de la Propiedad.

CROQUIS DE LOCALIZACION

Esc. 1:10.000

OBSERVACIONES

Que la presente es copia fiel del original archivado en esta repartición.

EXISTENCIO DE HACIENDA Y FINCAS

D. Polat. de Catastro. 02.12.2003

ANDACOLLO

5 de Mayo de 1980

RICARDO FRANCISCO WILLAN
AGRIENSOR

Mat.(Prof.7 Agr. (Ley 708) Ins.c.D.G.C.163

Olascoga 533 Chos Malal

PROPIETARIO

JUAN CARLOS BATTAGLIA
L.E.Nº 7.359.843
Subsecretario de Estado de Recursos Naturales

NOBERTO J GONZALEZ
L.E.Nº 0415979

Director General de Tierras y Colonización

DOMINGO ARGENTINO COLETTI
DNI N° 10022019

Intendente

D.G.C.

PLANO REGISTRADO

21 OCT 1987

FECHE

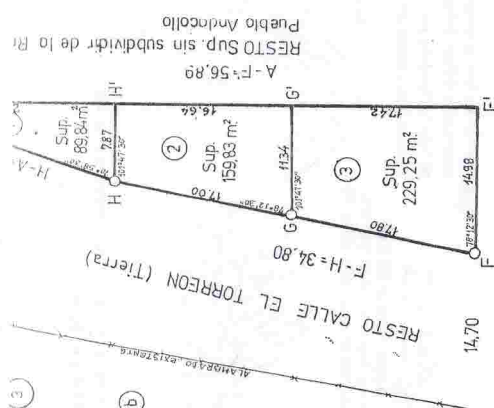
BH ROSAM LUISA SAYAS
SECCION ASISTENTE DE CORISTERIA
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL

AYALA, DARIO ORLANDO AYALA
MATRIC. PROF. C.O.S.AGRIM. (LEY 708)
DIRECTOR GENERAL DEL CATASTRO

Nº Expediente

2218

0105/80



BALANCE Y REGISTRO DE SUPERFICIES CALLE EL TORREON

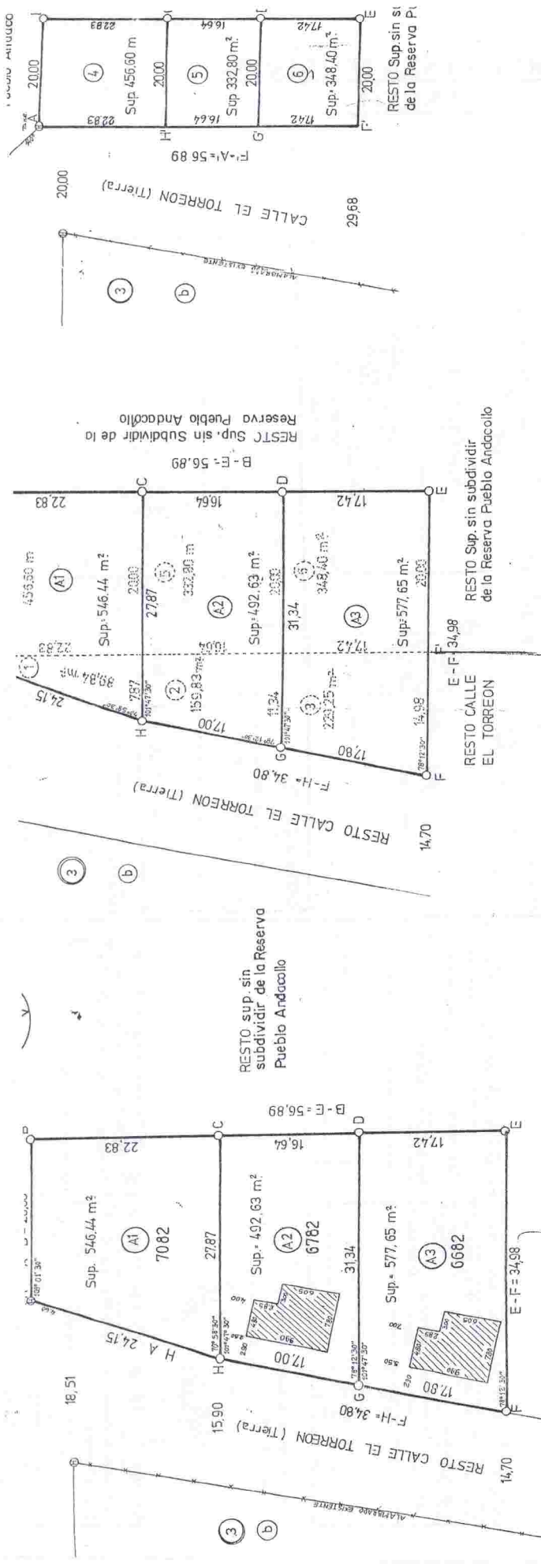
Sup. Calle S/Plano Dup 40		16 ha 1008 m ²	1º Remanente	16 ha 609,08 m ²
Sup. S/Mensura		Superficie m ²	Superficie Cubierta	478,92 m ²
MZ.	Lote		Observación	
	1	89,84		
	2	159,83		
	3	229,25		
	Σ	478,92		
				MATRÍCULA CATASTRAL

NOTA: Se convalida Matrículas Catastrales
(Disp 009 /83).

NEUQUEN, 17/7/84

BALANCE Y REGISTRO DE SUPERFICIE

Sup. s/Antecedente . Dup 40-919ha	376	67m ²			1 ^{er} Remanente: 919ha	26a 2920m ²
Sup. S/Mensura		1.137,80 m ²				
MZ.	Lote	Superficie m ² .	Superficie Cubierta	Observación	MATRICULA CATASTRAL	
					Dto.	Secc. Parcela
	4	456,60				
	5	332,80				
	6	34,40				
	<u>Σ</u>	1.137,80				

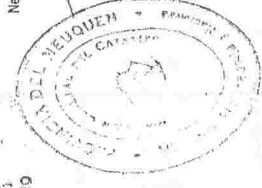


Notas: En el día de la fecha se corrigió en cartilla la denominación del bien. En Balance y Reg. de Sup. el antecedente y remanente. En los distintos planos denominación de linderos.

MARIA CARO ARZOS
MATRIC. PROF. Nº 1777061
DIRECTOR GENERAL DEL CATASTRO

13 SET 1982

Naucuen



ALCALDE DE NAUCUEN
JOSÉ ORTIZ, ANÁLISE Y REG. PLANEA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

SIGNOS TOPOGRAFICOS

- ⊗ Mojon encontrado hierro H de 2 cm. de ala corresponde Dup. 410
- Mojon colocado hierro de 15 x por 30 cm.
- Limite entre mojones
- Alambres existentes
- ▨ Superficie cubierta (Mamposteria de bloques)

PLANILLA DE INTEGRACION DE SUPERFICIES

Designación de la Parcela	DESIGNACION SUBPARCELAS						Superficie Parcela m²	Superficie Cubierta m²	MATRICULA CATASTRAL	
	1	2	3	4	5	6			Dto.	Secc. Parcela
A1	8984			45660			546.44		01	20 50 7082
A2	15983			33280			492.63	68.67	01	20 50 6782
A3			229.25				577.65	68.67	01	20 50 6682
							1.616.72	137.34		

NOTAS:

- El Profesional certifica que ha realizado y amojonado el trabajo de mensura en el terreno y que es técnicamente responsable del mismo.
- El Propietario certifica que recibe de conformidad las operaciones de mensura y amojonamiento que figuran en el plano.
- El Presente inmueble se encuentra dentro de la Zona de Seguridad de Fronteras.
- Las medidas lineales se expresan en metros.
- Los ángulos son de 90°.
- El croquis según título no se puede confeccionar por no aportar datos suficientes consignando solamente